

Sistema de cuotas y organismos públicos para las mujeres

Desde la lucha de las sufragistas por conseguir el voto para las mujeres, históricamente el feminismo ha luchado por obtener una mayor participación política. Así, en las últimas décadas las mujeres han reivindicado su lugar como

ciudadanas con plenos derechos.

La democracia como sistema político es la que mejor expresa los valores de igualdad, libertad y solidaridad, por lo que todavía la igualdad de oportunidades continúa siendo un requisito a alcanzar. La frase acuñada por las feministas chilenas: "si la mujer no está, la democracia no va", resume

los resultados de la práctica y reflexión de las mujeres.

Una de las estrategias ha sido la aplicación de medidas conocidas como acción positiva. El sistema de cuotas, equilibrar el número de mujeres y hombres en la actividad pública, fue en el principio, una de ellas. Sin embargo, éstas se ampliaron a

otros terrenos y otro tipo de políticas públicas, sobre todo en materia del empleo femenino, donde también se establecieron cuotas, o en la elección de cargos públicos.

La creación de espacios dentro del Estado que posibiliten la formulación de políticas públicas ha sido otra de las estrategias.

Según la definición del Comité para la Igualdad del Hombre y la Mujer de la Unión Europea, "la acción positiva es una estrategia destinada a establecer la igualdad de oportunidades, a través de medidas que permitan contrarrestar o corregir aquellas discriminaciones que son resultado de prácticas o de sistemas sociales. Se trata de medidas que van más allá del control de la aplicación de leyes de igualdad, puesto que su finalidad es poner en marcha programas concretos para proporcionar a las mujeres ventajas concretas".

Hasta hoy dos son los instrumentos que han tenido éxito. Por un lado, la aprobación de cuotas mínimas de representación femenina, y por el otro la creación de organismos públicos encargados de políticas para eliminar la discriminación de la mujer.

En la mayoría de los casos, estos instrumentos

Rotmi Enciso



fueron desarrollados en procesos de democratización o democráticos:

- ♀ En Sao Paulo, Brasil, se creó un órgano de gobierno responsable de las políticas públicas dirigidas a las mujeres, y el Conselho Estadual da Condição Femanina. De aquí nace la primera Delegación de Policía de Defensa de la Mujer, la Casa para Mujeres Víctimas de Violencia y finalmente, la creación del Consejo Nacional que articuló el debate constitucional en 1988, que aprobó el 90 por ciento de las reivindicaciones de las mujeres.
- ♀ En Argentina, en 1983, al término de la dictadura y con las primeras elecciones democráticas, se creó la Secretaria de Desarrollo Humano y Familia y se inauguró la primera Comisaría de Mujeres, en La Plata, en 1988.
- ♀ Tras la caída de Augusto Pinochet en Chile, en 1990 se creó el Servicio Nacional de la Mujer (Sernam), para atender las políticas en favor de la mujer. El Sernam, es una iniciativa conjunta con el Ministerio de Trabajo, conquistó en el Congreso el primer paso a la igualdad de oportunidades laborales para más de un tercio de los trabajadores de Chile, que son las mujeres. La Ley 19250, contempla la igualdad de acceso en todos los trabajos para las mujeres, medios para que el padre tenga más contacto con los hijos pequeños (permiso posnatal para el hombre), establece garantías para las trabajadoras del

hogar y un ingreso mínimo para ellas, un mínimo de estabilidad para las temporeras, entre otros.

- ♀ Similar fue el caso de España. El primer gobierno socialista creó en 1983, el Instituto de la Mujer y puso en marcha en 1987, el Primer Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer.
- ♀ En Alemania durante el proceso de reunificación, se creó el Ministerio Federal de la Mujer y la Juventud.
- ♀ En el país Vasco se estableció en 1988, el Instituto Vasco de la Mujer Emakunde, organismo autónomo, dotado de personalidad jurídica, presupuesto propio, y adscrito a la presidencia. Allí desarrollaron un Plan de Acción Positiva donde establecieron medidas prioritarias puestas en práctica en la legislatura 1991 a 1994.
- ♀ En Costa Rica en el Plan Nacional de Desarrollo de 1986-1990 se sustenta que la participación de la mujer en todos los ámbitos del quehacer nacional es un imperativo, un mandato de la libertad y de la democracia. La Ley de Igualdad Real instaura la Defensoría de la Mujer, que establece la igualdad de acceso al crédito y la propiedad, da garantías frente a los delitos sexuales. En lo que se refiere a derechos políticos y para ejercer cargos públicos señala en su artículo 5o: "Los cargos de viceministros, oficiales mayores y directores generales de órganos estatales, y de miembros de Juntas Directivas, Presidentes, Ejecutivos,

gerentes y subgerentes de Instituciones descentralizadas, serán ocupadas al menos por un 30 por ciento de mujeres en los primeros diez años y un 50 por ciento en los segundos diez años". En su artículo 7o. dice: "Los partidos políticos incluirán en sus estatutos, mecanismos eficaces que promuevan y aseguren la participación efectiva de la mujer en los procesos electorarios internos, en los órganos directores del partido y en las papeletas electorales".

- ♀ En México, el movimiento feminista viene desde hace unos años implementando una serie de estrategias para promover la participación política de las mujeres. En el VII Encuentro Nacional Feminista (1992), aprobaron un documento donde entre otras cosas, perfilaron el camino que seguirán dentro de un Plan de Acción Afirmativa, su campaña "Ganando espacios para las mujeres".
- ♀ En Colombia las mujeres logaron incorporar sus demandas en la Constitución Política de 1991. Así su artículo 4o. expresa: "las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de las mujeres en los niveles decisorios de la Administración Pública".
- ♀ En Uruguay por decreto del Poder Ejecutivo, se creó en 1987, el Instituto de la Mujer, dependiente del Ministerio de Cultura.
- ♀ En Perú se creó el Comité Técnico de Revalorización de la Mujer, dependiente del Ministerio de Educación y la Comisión Nacional de



Cecilia Millán

la Mujer Peruana (CONAMUP), que depende de la Presidencia. En 1986, se fundó la Comisión Especial de los Derechos de la Mujer dependiente del Ministerio de Justicia, encargada de promover mecanismos para garantizar el ejercicio de los derechos de la mujer en el país.

- ♀ En Venezuela funciona la Oficina de Promoción de la Mujer. Y como en otros países tiene varios proyectos de ley. Como la Ley de Igualdad de Oportunidades que en su Capítulo IV, sobre derechos políticos, exige "un porcentaje no menor del 50 por ciento para que las mujeres participen en los procesos de elecciones internas, en los puestos de dirección y en los cargos de representación popular".
- ♀ En Italia se creó la Ley 164, la Comisión Nacional para el Establecimiento de la Igualdad de Oportunidades de Hombres y Mujeres. Esta comisión es un órgano auxiliar del Consejo de Ministros en lo concerniente a cuestiones femeninas. Pero los avances de las mujeres italianas están, sobre todo, en sus

propuestas en relación al empleo, y una de sus mayores victorias fue la Ley 903 sobre la igualdad de trato de mujeres y hombres en materia de empleo.

- ♀ En Holanda, desde la creación de la Comisión de Emancipación en 1974, que fue sustituida por el Consejo de Emancipación en 1981, se ha avanzado en materia de mejoras en la participación política.
- ♀ En Inglaterra, donde las mujeres representan el 49 por ciento de la fuerza laboral, detentan el 49 por ciento de los cargos públicos y desde 1984 existe un programa de acción para mejorar la igualdad de oportunidades.
- ♀ En Noruega, Dinamarca y Suecia, la representación política de las mujeres se incrementó en los últimos 15 años. Actualmente, la mujer ocupa un tercio de las curules del Parlamento y en Consejos Locales. En los partidos políticos constituyen entre el 30 y 55 por ciento de sus miembros.

Las cuotas son un mecanismo efectivo que se viene aplicando desde hace

muchos años en Europa y que recientemente fue aprobado en el Parlamento Argentino. El único caso en América Latina. Una comisión multipartidaria, con el apoyo del movimiento de mujeres argentinas, propuso un 30 por ciento de cuotas, llamada la Ley de Cupos.

En América Latina, han sido los partidos más avanzados quienes han incorporado el sistema de cuotas. Así tenemos que el Partido de los Trabajadores (PT) del Brasil, el Partido Socialista de Uruguay, el Partido Colorado de Paraguay, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) de México plantean un 30 por ciento de cuotas para las mujeres, mientras el Partido por la Democracia de Chile un 20 por ciento.

En Europa está el Partido Socialista Obrero Español con un 25 por ciento, que aplica en sus elecciones internas, e incluso al llegar al gobierno en la formación del ejecutivo ha sostenido un 10 por ciento. El Partido Verde Alemán mantiene un 50 por ciento de representación femenina y el Partido Socialista Francés el 45 por ciento. La Internacional Socialista fijó un mínimo del 35 por ciento de cuotas para sus afiliados/as. *fm*